127.12A

Guayaquil, 12 de julio del 2017

Señor Ing.

JULIO AUGUSTO AGUIRRE ROMAN

Cuidad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PLAYTELSA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted como GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el PRESIDENTE.

El Estatuto Social de la compañía consta inserto en la Escritura Pública de la Constitución de la misma, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete el 26 de enero del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de Febrero del 2006.

Atentamente,

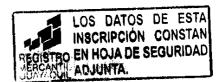
ROBERTO ANDRES AGUIRRE ROMAN
PRESIDENTE

CERTIFICO: YO JULIO AUGUSTO AGUIRRE ROMAN de nacionalidad ecuatoriana acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía PLAYTELSA S.A., conferido a mi favor.

Guayaquil, 12 de julio del 2017

ING. JULIO AUGUSTO AGUIRRE ROMAN

GERENTE GENERAL C.C. No. 0902649888



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO;31.194 FECHA DE REPERTORIO:17/jul/2017 HORA DE REPERTORIO:12:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Julio del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PLAYTELSA S.A, a favor de JULIO AUGUSTO AGUIRRE ROMAN, de fojas 31.110 a 31.113, Registro de Nombramientos número 8.476.

ORDEN: 31194

Guayaquil, 18 de julio de 2017

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.